

RAD. 11001310300420220025900

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C., QUINCE
(15) de AGOSTO de DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

Por encontrarse ajustada a derecho la anterior liquidación de costas practicada por la secretaría y por no haberse objetado, el Despacho le imparte aprobación en la suma de \$8.000.000.00 M/cte.

Por secretaría cúmplase el numeral 5º del proveído de fecha 17 de marzo de 2023 – pdf. 14-

Notifíquese

El Juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

YRP. -

